

CONDADO DE PRINCE GEORGE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO (DHCD, en inglés)
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CDBG, en inglés)
AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS (NoFA, en inglés)

Y

TALLER DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS PARA EL AÑO DEL PROGRAMA (PY, en inglés) 53

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George aceptará solicitudes para el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario para el **año del programa 53, que abarca del 1.º de julio de 2027 al 30 de junio de 2028**. Las solicitudes estarán disponibles en línea a partir del **martes 20 de octubre de 2026**.

La fecha límite para presentar las solicitudes es el **viernes 20 de noviembre de 2026 a las 05:00 p. m.**

Los fondos del CDBG se utilizan para promover comunidades viables mediante la provisión de viviendas dignas, entornos de vida adecuados y la ampliación de oportunidades económicas, principalmente para personas de bajos y medianos ingresos. Se aceptarán solicitudes y se tendrán en cuenta los proyectos que estén listos para su ejecución inmediata. Además, los solicitantes con financiación pendiente de años anteriores, incluidos el año del programa 51 y anteriores, podrían no ser elegibles para recibir financiación.

La solicitud CDBG para el año del programa 53 estará disponible en línea en el sitio web del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario:

<http://www.princegeorgescountymd.gov/1106/Community-Development-Block-Grant>. Las partes interesadas también pueden solicitar una solicitud por correo electrónico a CDBGCPD@co.pg.md.us.

Las solicitudes/propuestas deberán enviarse por correo electrónico antes del **20 de noviembre de 2026 a las 05:00 p. m. a CDBGCPD@co.pg.md.us**.

El DHCD patrocinará un **taller sobre propuestas**, que ofrecerá una visión general del programa CDBG y los requisitos específicos relacionados con la aplicación de estos fondos, incluidos, entre otros, los siguientes:

- la financiación para la categoría de Planificación y Administración es limitada; y,
- la categoría de Servicio Público está limitada al 15 % del total de los fondos de prestaciones sociales para el año del programa aplicable, de conformidad con la sección 570.500(a) del título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR, en inglés). *Tenga en cuenta que, según las tendencias históricas del Departamento, los solicitantes solo podrán solicitar financiación de hasta \$50,000.00.*

La fecha y hora del taller son las siguientes:

FECHA: martes 20 de octubre de 2026

HORA: 10:00 a. m. – 12:00 p. m.

LUGAR: reunión virtual vía **Zoom**

Los participantes interesados deben confirmar su asistencia enviando un correo electrónico a CDBGCPD@co.pg.md.us para recibir la invitación a la reunión de Zoom. Todos los inscritos deben seguir las instrucciones para unirse a la reunión.

De ser necesario, se pueden ofrecer servicios de interpretación y lengua de señas para personas con discapacidad auditiva. Si desea solicitar estos servicios, llame al: TTY (301) 699-2544.

El condado de Prince George reconoce que su cumplimiento, en todos los aspectos, de todas las leyes federales aplicables contra la discriminación constituye un factor esencial en las decisiones de pago del Gobierno de los Estados Unidos, a los efectos de la Sección 3729(b)(4) del Título 31 del Código de los Estados Unidos. Además, el condado de Prince George no implementará ningún programa que viole las leyes federales aplicables contra la discriminación, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Por autoridad de:

Jonathan Butler, director

Condado de Prince George

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

9200 Basil Court, Suite 306

Largo, Maryland 20774

Fecha: 1.º de octubre de 2026